

en la gubia Salvo de los vecinos e de los — Q a otro alguñ p
lado en el alcaide nro nro omie nro alcaide nro ofiçal nro alcaide nro
escriuano nro persona alguna así de pto como lego q non pueda merçer ni
no alguñ de pto por qnto por omision de las tales ptagas se foy en
el ordenamiento e se metia mucho bmo deueido &

2
Otro si en fecho de las bodas e matrimonios qrdese el dicho ordenam
ento. Pero por qnto ay en el alguna cosa de agexentat en algunas cosas
e magnas en otras es mi merçer de lo acomodar a fuyas de ferns del ma
moledo e a lo qn mñ amador e a suu gongals yerro e a diego gongals
de medina e a suu ferns de la qdm feles pa q lo ordenen en aylla
una q encendiere q mas ayde am seruygo e ayuecho comunal de la
gubia abdar para lo q se foye les do todo mi poder cumplido e lo que
ellos ordenare e mandare en esta parte es mi merçer q sea tenido e q
dado Q el q el conqnto dello foyere q perche en pena pa la m anna
nro ll doblas de oro e mando a los jurados q me lo fuyan luego e
pa q yo sobre luego las doblas del q conqnto fuyere e no lo fuyere
endo mi merçer es de las cobras dellos &

Otro si en fecho de los batios e posturas de los nros omie mand
e es mi merçer q se cumpla en todo e por todo e qnto luego e se
ponga por obra el dicho ordenamiento &

Otro si en fecho de las apellagons q se foyen de lute del alcaide of
diciado de la justia pa ante los alcaide mayores es mi merçer q
los dichos alcaide mayores vayan ala qnta dos dias en la semana se
gna q se ordene en el dicho ordenamiento Q estos dias sean el martes
e el jueves pa q non son dias de ayudo &

2
Otro si en fecho de los alguasales menores es mi merçer q se guarde
el dicho ordenamiento. Pero por qnto pa lo que a se aydo como ay
ple al puecho comunal de la gubia es menester q se asigne alguñ pa
e

